

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**LEGANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Leganés, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica, lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, en cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen pertinentes en el Registro General del Ayuntamiento de Leganés.

Si durante el mencionado plazo no se presentasen ningún tipo de reclamaciones y sugerencias, se entenderá aprobada la mencionada ordenanza con carácter definitivo.

Leganés, a 22 de febrero de 2010.—El secretario general del Pleno, Honorato Ramos Arribas.

(03/8.783/10)